

2

*De la Porcecelle Juan Pano de 1101 =*

Damos de este presente Senecaño a los dichos Señores  
 Don Martin Dey Logy y Don Juan  
 y queros de sidory de tauñ a los qua  
 les de sus notis figu lo aceptor y dixeru  
 que tauñ que Senecaño y daron no ti  
 filades y lo aceptoracion y dixeru  
 enon daron por Separti dory para que  
 Separtan los Separtim<sup>tos</sup> de pertenencia  
 feya su M<sup>te</sup> con que los Cerinos de tauñ an  
 de con sus Cuir etc presenteano a grande  
 reja sinu Residor de tauñ de Molina di  
 go a don Alonso de la Bola negra Resi  
 dor y a don Juan de Molina Cerinos de tauñ  
 personas que bienen conoim<sup>tos</sup> de los Ceri  
 nos goberny y Cauda y de tauñ para que  
 apanchos Separtim<sup>tos</sup> con todo lo qualdad  
 richando a cada uno lo que me venien a  
 tendiendo a los que fueren de privilegio  
 Buidos y gobeny de solemnidad de forma  
 que no aya agramo ni que sea de parte  
 conaper venim<sup>tos</sup> y los danos de la uno  
 ni figu lo aceptor y dixeru conaper  
 venim<sup>tos</sup> que dene a receptor lo ena unidos  
 Separtim<sup>tos</sup> si se vieren algunos danos  
 operidos a tauñ y sus capitulax y de  
 la parte de su M<sup>te</sup> por el Interese de la  
 Real auenda que sepan de quanto y dies  
 go de los dichos si fuese por omision de los  
 lo malparados y partidos de venim<sup>tos</sup> que viese que  
 de conoim<sup>tos</sup> en los padrones de dicho año pa

